



COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Organismo Autónomo Madrid 112

Exp.: A/SER-008617/2018C01

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Aprobar la prórroga del contrato titulado: "SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COMUNICACIONES SOPORTE DEL SERVICIO 112 DE LA COMUNIDAD DE MADRID", que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, Telefónica de España S.A.U. (C.I.F. A82018474), quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **12 meses**, 4 de abril de 2023 a 3 de abril de 2024 (ambos inclusive) .

Precio del contrato para el periodo de prórroga:

<u>Base Imponible</u>	<u>IVA(21%)</u>	<u>Importe Total</u>
1.854.377,54 euros	389.419,28 euros	2.243.796,82 euros

Anualidades de la prórroga:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2023	1.477.166,25 euros
2024	766.630,57 euros

La anualidad corriente se aplicará a la siguiente imputación presupuestaria:

<u>Programa</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Importe</u>
134M	21600	0,00 euros

Para la atención de las obligaciones derivadas de la prórroga, de acuerdo con lo que establece el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, de las obligaciones derivadas del contrato, responderá la garantía definitiva constituida por el adjudicatario para su periodo inicial de vigencia, por importe de 370.875,51 euros, en la TESORERIA C.M. , según acreditó con resguardo de depósito número 201955000935H, de fecha 28 de febrero de 2019.

LA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112

Ángeles Pedraza Portero

